

Devolver a CTP BUE Sector CGC B1842ZAC

rgenting la Rep. Official

Franqueos a Pagar

Cta. Nº 12855F16

NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO / ACTA Nº 10675615







21/07/2017

AC1	TA DE	INFR/	ACCIO	ÓN DE	TRÁI	NSITO				
DIA	MES	AÑO)	HORA	MIN	COD.I. 1	NUMERO		Ejido Urbano NO	
29	06	201	17	14	34	1067	'5615		do Urban	NO
DOMINIO IDR024										
Rn 8 I		entido De		a por la qu ente PCIA		i / № Km / S NTA FE	Sentido Ci	rculación		
Región № 5				Localidad				Provincia SANTA FE		
Marca Vehículo Interno FORD RANGER DC 4X2 XLS 3.										
Model	o Año	Presunto Infractor: Apellido y Nombre					Tipo Doo	Doc. Nº Doc.		
2009)	BONANNO GERARDO D.N.I. 17665535				65535				
Domicilio del presunto infractor: Calle Nro. / Ruta Km AVELLANEDA 787 Localidad PERGAI										
CP 270 0)	Provincia BUENOS AIRES					Lic. de conducir Nro. Clase NO APLICA NO APLIC			
, ,				otorgante APLICA		* *		Negó a identificar No I		.ICA
DISPOSICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS										
						.,				

Descripción de la presunta infracción

Artículo Nro. 102. Lev

Prov. 13169





Circular a una velocidad que no respete los límites máximos y mínimos establecidos

Autoridad Constatación

15008

Agencia Provincial de Seguridad Vial

Jerarquía/Cargo Suboficial de Policía

NOMBRE Y APELLIDO DEL FUNCIONARIO INTERVINIENTE EN EL OPERATIVO López, Daiana Antonela

CODIGO ID 731013

Firma de responsable de la Autoridad de constatación

ubsecretario de Co de Políticas Previ Ministerio de Seo

Firma Infractor

Fernando L. Peverengo Subsecretario de Coordina

NO APLICA

Original

PAGO VOLUNTARIO

Señor / a SANTA FE BONANNO GERARDO HUMBERTO SANTA FE **AVELLANEDA 787** PERGAMINO (CP 2700) **BUENOS AIRES**

D.N.I. 17665535

OBJETO: NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE INFRACCIÓN № 10675615

Cuya copia obra adjunta, de fecha: 29/06/2017 Hora: 14:34:50 En: Rn 8 Km 313 Sentido Descendente PCIA. DE SANTA FE DESCENDENTE

Velocidad Permitida: 110.00 km/h Velocidad Registrada: 122.00 km/h. Conduciendo el vehículo dominio: IDR024 TIPO MARCA/MODELO:

FORD RANGER DC 4X2 XLS 3.

Autoridad Constatación AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

ESPECIFICACIONES DEL EQUIFO									
Equipo \ Marca	Nº Serie	Modelo	Disposición autorizante DNCI Nº 349/2009						
DETECTRA/LIDAR	DV2_107_LS079767	DETECTRA/LIDAR V2							
DISPOSICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS									
Código	Artículo Nro. 102. Ley	Descripción							
15008	Prov. 13169	Circular a una velocidad que no respete los límites máximos y mínimos establecidos							

ESPECIFICACIONES DEL FOLLIDO

QUEDA USTED NOTIFICADO EN FORMA LEGAL								
Importe Mínimo de la sanción	UF 300	\$ 6.693,00						
Descuento Pago Voluntario 50%	UF 150 (-	\$ 3.346,50						

IMPORTE A PAGAR \$ 3.346.50

25/09/2017

Se notifica la presente acta de infracción que da inicio a las actuaciones contravencionales Hasta la fecha de vencimiento indicada en el acta, Ud. podrá realizar el pago voluntario con el riasta la fecha de Vencimiento indicada en el acta, Ud. podra realizar el pago Voluntario con el cincuenta por ciento (50%) de descuento sobre el valor mínimo de multa previsto (artículo 27º, inc. 'a' - Ley Provincial № 13.169), la que se calculará al valor de unidades fijas (UF) al momento del efectivo pago. Vencido dicho plazo perderá el beneficio de descuento, quedando por la presente citado, emplazado y notificado para comparecer ante alguno de los Juzgados de Faltas autorizados de la Región № 5.a los fines de formular descargo y ofrecer las pruebas que tuviere participate diado, eniplazado y indinicado para comparecter ante alguino de los Juzgados de la Región Nº 5.a los fines de formular descargo y ofrecer las prebas que tuviere y estime conveniente con relación a la infracción que se le imputa, todo ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y dictarse resolución sin más trámite. El plazo máximo para formular descargo y ofrecer pruebas será de treinta (30) días corridos contados desde la fecha de vencimiento del plazo para realizar el pago voluntario. No se emitirá nueva cédula de citación. Los pagos podrán efectuarse en cualquier sucursal del NUEVO BANCO DE SANTA FE, o de la RED SANTA FE SERVICIOS, o en otras entidades o medios de cobro que autorice la Agencia Provincial de Seguridad Vial. El pago voluntario tendrá el efecto de condena firme en cuanto a la sanción pecuniaria. Una (1) unidad fija equivale al precio de venta al público de un (1) litro de nafta especial de las estaciones de servicio YPF de Santa Fe que fija el Automóvil Club Argentino (Artículo 26 - Ley 13.169). Los representantes legales de las personas jurídicas deberán considerar la presente acta como formal requerimiento de individualización de conductor dependiente al momento de la infracción, todo ello bajo apercibimiento de aplicarse a la persona de existencia ideal la sanción prevista en el artículo 115 de la Ley Provincial Nº 13.169. En caso de tratarse de una persona física titular registral, que no tuviere a la fecha el vehículo bajo su tenencia o custodía, deberá efectuar formal denuncia de los datos del comprador o tenedor, bajo apercibimiento de continuar éste como único imputado de la infracción. La identificación del conductor dependiente o la denuncia del comprador o tenedor deberán realizarse en la etapa prevista para efectuar el descargo. La presente acta de infracción ha dado inicio a las estrusivados de la comprador o tenedor deberán realizarse en la etapa prevista para efectuar el descargo. revista para efectuar el descargo. La presente acta de infracción ha dado inicio a las actuaciones contravencionales correspondientes ante los JUZGADOS DE FALTAS autorizados en la REGIÓN № 5. Para mayor información sobre ubicación de los juzgados, días y horarios le atención, y vías de comunicación consultar en: www.santafe.gob.ar/seguridadvial

Queda usted debidamente notificado

LOS PAGOS PODRÁN EFECTUARSE EN CUALQUIER SUCURSAL DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. O DE LA RED "SANTA FE SERVICIOS", O POR PAGO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA RED LINK O EN OTRAS ENTIDADES O MEDIOS DE COBRO QUE AUTORICE LA AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD

Fernando L. Peverengo bsecretario de Coordina de Políticas Preventivas Ministerio de Seguridad

APSV - PROVINCIA DE SANTA FE

TALON PARA EL INTERESADO

Acta de infracción 10675615 Dominio **IDR024** Fecha de Emisión 21/07/2017 IMPORTE PAGO VOLUNTARIO CON 50% DTO. \$ 3.346,50 **FECHA DE VENCIMIENTO** 25/09/2017

> **CODIGO DE PAGO ELECTRONICO RED LINK: 10675615**

